

procedan á discutir las grandes cuestiones que nos dividen, para procurar una solución pacífica.

“Dígolo á V. S. en contestación á su nota relativa, en el concepto de que si este medio fuese aceptado, dará, V. S., inmediatamente cuenta al Ministerio de mi cargo, para que, poniéndolo en conocimiento del E. Sr. Presidente, se proceda desde luego al nombramiento de las personas que deban representarlo.”

“Lo que tengo el honor de transcribir al señor general en jefe de las fuerzas que hostilizan esta plaza; y como creo que los sentimientos que expresa en el oficio á que contesto, son los de todo buen mexicano; y como el medio que propone el gobierno conducirá, indudablemente, al fin deseado, me complazco en creer también que tendremos la satisfacción, con un poco de abnegación y patriotismo, de dar á la patria la paz, de que tanto necesita.

“Si desgraciadamente no fuese así, si la razón no fuese escuchada, cumpliré mi deber de soldado, defendiendo, á todo trance, la plaza que se ha confiado á mi honor y lealtad, y la responsabilidad de los acontecimientos la harán pesar la historia y la opinión pública sobre los que con injusticia derraman la sangre de sus conciudadanos, contrariando sus libertades.

“El que suscribe tiene el honor de ofrecer de nuevo, al señor general en jefe de las fuerzas que hostilizan á Veracruz, las protestas de su particular aprecio y consideración.

“Dios y libertad. Cuartel general en la heroica Veracruz, Marzo 13 de 1860 á las once de la noche.

RAMÓN IGLESIAS.

“Señor general en jefe de las fuerzas que hostilizan á Veracruz.”<sup>1</sup>

1. El General Iglesias era hermano de mi padre.

Aceptada por Miramón la propuesta reunión de los comisionados de ambas partes contendientes, éstos conferenciaron, al siguiente día, en una de las casillas del ferrocarril, siéndolo, por parte de Juárez, sus Ministros Degollado y Emparan y, por parte de Miramón, su Ministro Díaz Lombardo y el General Robles Pezuela, quienes formaron el proyecto contenido en las siguientes cláusulas:

“1ª Con objeto de proceder al arreglo de un armisticio general y á acordar el restablecimiento de la paz en la República, se suspenden desde luego las hostilidades entre el ejército que amaga á Veracruz y las fuerzas que ocupan la plaza, ó que dependientes, operan en sus alrededores dentro del término comprendido en la línea que pasa por los puntos siguientes: La Antigua, Acotopan, Naolinco, Jalapa, Huatusco, Orizaba, Songolica y Alvarado.

“2ª En el término de quince días se reunirán en Tlálpam tres comisionados de cada parte, con poderes bastantes para arreglar los términos en que deba celebrarse un armisticio general en toda la República, á fin de convenir durante él, la manera de restablecer la paz.

“3ª Mediarán amistosamente en esta negociación los representantes de las grandes potencias, Inglaterra, Francia, España, Prusia y República de los Estados Unidos.

“4ª Los mismos comisionados, y *con la propia mediación*, determinarán lo que haya de hacerse, respecto á los tratados celebrados con potencias extranjeras, siempre que éstas no se pongan de acuerdo para tenerlos por válidos y estables. Entre tanto dichos tratados permanecerán en el estado que hoy se encuentran.

“5ª Ambas partes contratantes en estos convenios, declaran que debe servir de base para los comisionados que expresa el artículo 2º, el principio de que sólo la nación puede resolver sobre los puntos que actualmente dividen á los mexicanos.



“6ª El gobierno de México permitirá la internación de los efectos importados por los puertos donde ejercen mando las autoridades constitucionales, sin imponerles otros derechos que los establecidos por la ley. El pago de los de importación, internación y demás que por el arancel se causen en los puertos y que el mismo arancel permite que se satisfagan en México por parte: ésta se cubrirá en numerario ó libramiento girado á favor de los ministros tesoreros de la capital de la República.”

La vaguedad de que adolece el art. 5º fué debida á que no se llegó á un acuerdo, sobre la manera definida con que la Nación expresaría su voluntad; pues los comisionados de Miramón pretendían, y los de Juárez rechazaban abiertamente, que fuera la indicada ya al Capitán Aldham, consistente en la reunión de un Congreso formado por los funcionarios que hubiesen desempeñado los altos puestos públicos de 1822 á 1853.

A la una de la tarde, los parlamentarios se retiraron á recabar la ratificación del anterior proyecto y á buscar la manera de substituir la propuesta de Miramón, referente á la manera de constituir el Congreso, que había de decidir de los destinos del país.

A las siete y media de la noche, volvieron á reunirse los comisionados, manifestando desde luego los Sres. Degollado y Emparan que el Presidente Juárez estaba dispuesto á hacer, en obsequio de la paz, cuanto fuera compatible con su deber, conforme al cual, era indispensable que el Congreso, que habría de decidir las graves cuestiones que dividían á los mejicanos, fuera electo según lo prescrito en la Constitución. En seguida dieron lectura á las modificaciones hechas por el citado Presidente al proyecto sometido á su ratificación. Dicen así:

«A la 1ª cláusula. Admitida, con la modificación de que los puntos referidos quedarán en poder de las fuerzas que

hoy los ocupan, y por lo mismo Alvarado, Songolica y la Antigua, en el de las del gobierno constitucional.

«A la 2ª. Aceptada, con la modificación de que la reunión se verifique en la Hacienda del Encero.

«A la 3ª Desechada.

«A la 4ª Desechada, dejando á la representación nacional la resolución sobre estos asuntos; que no podrá tener más variación que la que permita el estado en que se hallen cuando la representación nacional se ocupe de ellos.

«A la 5ª Aceptada, con la condición de que la manera en que ha de obtenerse la resolución de la nación será la convocación del Congreso constitucional conforme á la carta de 1857.

«A la 6ª Desechada, con calidad de que puedan ocuparse de ella otra vez los comisionados, para arreglar el armisticio general.»

Los comisionados de Miramón no aceptaron estas modificaciones, dieron por seguro que éste tampoco las aceptaría, y pusieron término á la conferencia; quedando convenido que, si al amanecer del 15, no se tocaba de nuevo parlamento, por cualquiera de ambas partes, podrían renovarse desde luego las hostilidades.

Las modificaciones hechas por Juárez tenían por base los siguientes fundamentos:

Respecto de la 1ª cláusula, la modificación era simplemente aclaratoria, para dejar señalado, clara, precisa y expresamente, que Alvarado, Songolica y la Antigua, puntos que se hallaban ocupados en aquel momento por los constitucionalistas, quedarían como era del todo natural, en poder de los ocupantes.

Respecto de la 2ª, la modificación consistía en trasladar de Tlálpam al Encero, el punto fijado para la reunión de los seis comisionados definitivos, en razón de que aquella ciudad, próxima á la capital, estaba situada en plena zona do-



minada por las fuerzas reaccionarias, mientras que esta hacienda hallábase en zona neutral, igualmente cercana á las líneas de ambas fuerzas contendientes en el Estado de Veracruz. Esta modificación, del todo natural, ponía el lugar de la futura conferencia en las condiciones establecidas por la razón y un uso general y constante.

Respecto de la 3ª, desechada plenamente, la decisión de Juárez obedeció á un principio de decoro nacional; pues si era admisible una intervención de las potencias extranjeras, limitada á prestar sus buenos oficios para inducir á ambos contendientes á que entablasen negociaciones de paz, era inadmisibile, bajo el punto de vista de la dignidad nacional, que esa intervención se extendiera á mezclarse de manera especial y determinada, en nuestros asuntos interiores, dándola ingerencia efectiva en esas mismas negociaciones. Aquí, es decir, en la cláusula rechazada, aparece ya la idea, velada aún en la ya conocida respuesta de Miramón á Aldham, de dar ingerencia á naciones extranjeras en la elección del Gobierno de nuestra Patria. Idea antipatriótica, que había de ser más tarde la gran falta de D. Santos Degollado, quien, por lo demás, mostró siempre su alta abnegación y su sincero liberalismo.

Respecto de la 4ª, también desechada en cuanto á la ingerencia general de las potencias extranjeras en los tratados celebrados particularmente entre Méjico y algunas de ellas, la resolución de Juárez obedeció á los mismos motivos de dignidad nacional, acabados de señalar; y la modificación, referente á los mismos tratados en sí, encaminada á no coartar la libertad de su Gobierno para ratificar el tratado Mac-Lane, tuvo por causa, igualar las condiciones en que llegarían dicho tratado y el de Mont-Almonte, al examen de la futura Representación nacional.

Respecto de la 5ª, aceptada, con la condición de que el futuro Congreso fuese electo conforme á la Constitución vigente, la modificación fué hecha en razón de que seme-

jante Congreso sí sería una verdadera Representación nacional, mientras que carecería de ese indispensable carácter una Asamblea de los funcionarios que hubiesen ocupado los principales puestos públicos de 1822 á 1853, como lo proponía Miramón; y también en razón de que, así, no faltaría Juárez á los deberes impuestos por la legalidad de su Presidencia interina, mientras que, siendo reformable la Constitución, la condición exigida no era obstáculo insuperable para los conservadores, sino simple y anticipado acatamiento á la voluntad nacional, invocada en la cláusula que así se modificaba.

Y respecto de la 6ª, su rechazo inmediato y su pospuesto examen, obedecieron á la razón natural de no proporcionar, antes de un arreglo definitivo, al exhausto tesoro del adversario, fondos recaudados por el Gobierno Constitucional y que, una vez entregados, podrían emplearse en contra suya.

Admira cómo los Sres. Degollado y Emparan, sugestionados probablemente por la habilidad diplomática de Díaz Lombardo, admitieron un proyecto que equivalía al triunfo de la Reacción; pues, á más de quedar en él desconocida la Constitución de 57, la circunstancia de que fuera Tlalpam el punto elegido para la reunión de los negociadores definitivos, ponía á éstos bajo la inmediata influencia y posible intimidación de las autoridades reaccionarias adueñadas de la capital.

El caudillo de los reaccionarios había dicho, en su carta al General Iglesias, que adoptaría con gusto el camino racional que se le presentara para resolver las grandes cuestiones que dividían á los mejicanos, y que, si no se le presentaba un medio admisible para lograrlo, su conciencia quedaría tranquila; y á pesar de tan terminantes palabras, y á pesar de que las modificaciones, hechas por Juárez al proyecto de avenimiento preliminar, eran del todo admisibles, por su manifiesta condición de racionales, el caso fué



que Miramón, sin rebatirlas, sin tratar á su vez de modificar las condiciones puestas por Juárez, y considerando el proyecto firmado por sus representantes como un positivo *ultimatum*, apenas amaneció el día siguiente, y ante la falta, natural por parte de los sitiados, del indicado toque de parlamento, rompió sus fuegos y comenzó el bombardeo que, por seis días consecutivos, sufrió heroicamente el vecindario de Veracruz.

También el Jefe de las fuerzas navales inglesas, surtas en Sacrificios, lanzó una Protesta, como sus colegas francés y español; pero, no dirigiéndose á Jarvis y contra la captura de la escuadrilla de Marín, sino dirigiéndose al Gral. Miramón y contra el inhumano bombardeo de Veracruz. Cópíola en seguida:

"Corbeta de S. M. B. "Valorous."—Sacrificios,—Veracruz, 21 de Marzo de 1860.

"Excmo. Sr.—Con el mayor sentimiento tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., la situación deplorable en que se hallan los comerciantes extranjeros residentes en Veracruz, sus familias y propiedades, y también los de la población pobre de la misma ciudad, de resultas del efecto destructor de las bombas que V. E. ha estado arrojando sobre dicha ciudad desde hace algunos días.

"Este modo de hacer la guerra *es á la vez bárbaro é inusitado, contrario á las reglas observadas por las naciones civilizadas, á todo sentimiento de humanidad é indigno del corazón de un soldado cristiano.* En lugar de haber dirigido V. E. sus proyectiles contra las baterías y fortificaciones de sus enemigos, sólo han caído sobre las casas de los extranjeros y demás habitantes inocentes, sembrando entre ellos la muerte y causando la destrucción de sus propiedades.

"V. E. no puede ignorar que el enemigo contra quien está

sosteniendo la actual guerra fratricida, *está situado en los puntos fortificados, y que las casas de la ciudad se hallan habitadas únicamente por personas pacíficas y por extranjeros laboriosos, sin embargo, vuestros fatales tiros se dirigen á éstas y no á aquellos.*

"Estoy persuadido que V. E. sería el primero en mandar suspender los fuegos si pudiera presenciar el estado de miseria y abandono de la clase necesitada de Veracruz y las desgracias causadas por ese bombardeo que dirigido, como hasta ahora, no puedo menos de calificarlo *de innoble, propio para exacerbar las pasiones hasta el último grado.*

"V. E. podrá destruir la ciudad y quizás tomar posesión de sus ruinas, pero *jamás conquistará el corazón de sus habitantes; y si tal victoria llegase á obtener ¿qué fama habría alcanzado V. E. cuando fueran conocidos del mundo los melancólicos detalles de su proeza?*

"En obsequio de la religión cristiana, en el de la humanidad y por honra del nombre mexicano, apelo á V. E. para que impida se consuma el crimen.

"Todavía es tiempo de hacer un esfuerzo para curar las heridas de su patria, que desde hace tanto tiempo están brotando sangre, aliviando los padecimientos del pueblo, mostrando humanidad y protegiendo el comercio, mereciendo V. E. la bendición de la nación, será un verdadero conquistador y su nombre se inmortalizará como el de Moctezuma.

"Si V. E. no creyere conveniente poner inmediato término á esa guerra anticristiana é injusta, *que es únicamente contra la propiedad y el comercio extranjero causando la ruina y miseria de los súbditos de S. M. B.; yo, como oficial en jefe de las fuerzas de S. M. aquí y en su nombre por medio de la presente comunicación protesto enérgicamente contra esa guerra y le participo que aprovecharé la primera ocasión para*



hacer saber al gobierno de S. M. B. *la ruina que ha acarreado V. E. á los súbditos y al comercio inglés.*

"Tengo el honor, etc., señor.

"William Cornwallis Aldham, capitán, etc., etc., etc.

"Al Excmo. Sr. general Miramón, Presidente del actual gobierno de México." <sup>1</sup>

Miramón contestó á Aldham, ya de Jalapa, pretendiendo arrojar sobre los constitucionalistas la responsabilidad de la continuación de la guerra; diciendo, que el bombardeo había sido llevado con lentitud para dar tiempo á que la plaza aceptara sus anteriores proposiciones de avenimiento; agregando, que los extranjeros deben seguir la suerte de los nacionales y que habían tenido tiempo para salir de la ciudad; y añadiendo, que ojalá fuera Veracruz la única ciudad bombardeada, indicando así que no había sido inusitado su proceder.

Reconociendo que no deben hacerse excepciones favorables á los extranjeros, que el inhumano bombardeo de Veracruz no es del todo inusitado, y que la historia de Inglaterra no se halla exenta de inhumanas crueldades, hay que convenir, sin embargo, en que dicho bárbaro bombardeo no tiene excusa ni disculpa. Los hechos de inhumana crueldad son excusables cuando obedecen á una verdadera necesidad, es decir, á la inevitable; y son disculpables, cuando buscan una utilidad que no esté reñida con la Moral. Así, hanse visto bombardeos dirigidos, no sólo sobre las fortificaciones, sino sobre las casas de una ciudad, cuando el sitiador abriga la esperanza de lograr, con ese acto inhumano, el alzamiento del vecindario á favor de la capitulación; pero el sitiador de Veracruz no podía abrigar la esperanza de que

<sup>1</sup> Esta Protesta, así como la contestación del Gral. Miramón, á que se alude más adelante, fueron publicadas en el "Diario Oficial" del Gobierno reaccionario.

a ciudad que, por dos ocasiones, había recibido el dictado de heroica por su abnegación para sufrir el terrible bombardeo de los franceses en 38 y de los americanos en 47, se amilanara hasta el grado de renegar de su honorífico dictado, en vez de anhelar confirmarlo en aquella nueva ocasión. Además, aun admitiendo tan inverosímil amilamiento, bien sabía Miramón que la guarnición de Veracruz era demasiado fuerte para que pudiera imponerle el vecindario su deseo de capitular. Así es que el inhumano bombardeo de Veracruz, por innecesario é inútil, tiene que ser condenado, no ya tan sólo por todos los moralistas, sino también por todos los utilitarios, hasta por aquellos que prescindan de la moral para atender únicamente al interés.

El 21 de Marzo, agotada ya la provisión de bombas del ejército sitiador, Miramón hizo un vano alarde, formando sus columnas para el asalto; pero, en seguida y sin haberlo intentado siquiera, replegó sus tropas, levantó el sitio, y dejó en las Villas á las órdenes del General Negrete, una División que observara al enemigo, y, subiendo á Jalapa, regresó de allí á la capital; dejando, entre los muros de la ciudad tres veces heroica su prestigio militar lastimado y su renombre de invencible desvanecido!

\* \* \*

Mientras así se desenlazaba en nuestro país la segunda campaña de Veracruz, sucedíanse en los Estados Unidos los sucesos que paso á relatar.

Tres días después de la captura en Antón Lizardo de la escuadrilla de Marín; pero en la ignorancia consiguiente á la falta de comunicación telegráfica, nuestro Ministro en Washington dirigía la siguiente comunicación al Departamento de Estado:



“LEGACIÓN MEXICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA.

“Washington, Marzo 9 de 1860.

“El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América para manifestarle que ha recibido informes que, aunque no son oficiales, tienen para el infrascrito el carácter de fidedignos, de que el ex-general D. Tomás Marín, agente de D. Miguel Miramón, compró en la Habana dos vapores, llamado el uno “El Marqués de la Habana” y el otro al que se le ha puesto el “General Miramón,” los armó en guerra, abanderándolos con el pabellón mejicano, y el 27 del próximo pasado Febrero debió salir con ellos con dirección al puerto de Veracruz.

“Los mismos informes aseguran al infrascrito que el objeto que se ha propuesto Marín al comprar esos buques, es el de cooperar con ellos al ataque que se intenta dar contra la plaza de Veracruz, y si no puede conseguir que tomen aquellos una parte activa en el combate, limitarse á bloquear el puerto impidiendo la entrada de los buques que hayan sido legalmente despachados de los países con quien México está en paz, y vejando de esa manera al comercio de buena fe.

“Como es muy probable que entre los buques á quienes se trate de seguir esa vejación haya algunos americanos á quienes se quiera perjudicar en su tráfico legal con México por los que en apariencia son mexicanos, el infrascrito, aunque carece de instrucciones especiales sobre este asunto, cree de su deber manifestar á S. E. el Sr. general Cass, que los expresados buques *no pueden considerarse como mexicanos*

*por no haberse abanderado con arreglo á las leyes del país, y que por lo mismo EL GOBIERNO DE MÉXICO NO RESPONDERÁ DE LOS PERJUICIOS QUE COMETAN EN ALTA MAR Ó EN LAS COSTAS DE LA REPÚBLICA, supuesto que el mismo Gobierno del infrascrito tratará de apresarlos y castigarlos con arreglo á la ley.*

“El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad, para reproducir á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su muy distinguida consideración y respeto.

*J. M. Mata.*

“A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, etc., etc., etc.”<sup>1</sup>

Al siguiente día, el Secretario de Estado americano, contestó á nuestro Plenipotenciario en estos términos:

“DEPARTAMENTO DE ESTADO.

“Wáshington, 10 de Marzo de 1860.

“Señor:

“Ha sido recibida la comunicación de V. de ayer, en que informa á este Gobierno de la compra y salida de la Habana de dos vapores de guerra destinados á cooperar contra el Gobierno reconocido de México que reside en Veracruz. Previamente había llamado nuestra atención hacia este negocio Mr. Mc-Lane, Ministro de los Estados Unidos en México, á quien se le ha recomendado que *no respete la au-*

1. Esta comunicación figura como anexo á la Nota número 42, en la que el Sr. Mata dice al Ministro de Relaciones que, aunque sin instrucciones sobre este particular, ha creído de su deber obrar como lo refiere el anexo copiado aquí.